

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.689/2015

CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE GOLOSINAS, FLORES Y MASA FRITA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo en orden a la finalidad social, a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de un quiosco de golosinas y chucherías en avenida González Meneses (junto a la entrada del Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra), en Cabra (Córdoba), conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
2. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
 - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
 - 4) Teléfono: 957 520 050.
 - 5) Telefax: 957 520 575.
 - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 4334/2015.

3. Objeto del contrato:

Concesión de uso privativo del dominio público para la instalación y explotación de un quiosco de golosinas y chucherías en avenida González Meneses (junto a la entrada del Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra), admitiéndose la posibilidad de ampliación de los productos de venta con posterioridad a que sea adjudicado por el Ayuntamiento, siempre que la actividad resulte autorizada por este y con la obligación de abonar las tasas correspondientes por los productos a que se extienda.

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
- d) Para la valoración de las solicitudes en orden a la finalidad social que ha de cumplir esta instalación, se tendrán en cuenta los criterios indicados a continuación:

-Cuantía económica. Canon o precio ofertado. (Criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula), según Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Criterios determinados en función de las características personales, familiares y económicas de los licitadores (cuantificables mediante mera aplicación de fórmula), según Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Duración:

La concesión se otorga por el plazo de dos años prorrogables por períodos de un año hasta un máximo de cuatro, previo acuerdo de ambas partes. La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

7. Importe del contrato:

El canon que sirve de base a la licitación se fija en función de los siguientes parámetros:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos Análogos y Andamios y Vallas para el ejercicio 2015.

Vías: 2ª categoría

-Quiosco de golosinas y chucherías, por m² o fracción, al día euros: 0,114561 Superficie del kiosco: 4,00 m². Total al día: 0,458244 céntimos de euro. Total 365 días: 167, 26 euros.

El canon variará en función de las variaciones que sufra la ordenanza mencionada que regula la explotación de kioscos en la vía pública, en caso de que no se ofrezca mayor canon por el licitador, o será el ofrecido por este en el caso de que mejore el canon de licitación establecido en el presente pliego.

El canon se abonará con una periodicidad semestral, en los meses de junio y diciembre (50% en junio y 50% en diciembre). El primer semestre se abonará a la formalización del contrato.

8. Garantías exigidas:

Garantía provisional: Para tomar parte en este procedimiento de adjudicación se exige la constitución de una garantía provisional de 6,68 euros, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva de 13,36 euros (4% del valor del dominio público objeto de ocupación para los dos años del contrato sin incluir las prórrogas).

9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del

Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el
Alcalde, Fernando Priego Chacón.
